

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería  
-----

N°Int.: 3232920

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 558

OVALLE, 24 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.RES. N°1078 de fecha 28 de Abril de 2011, en cuanto a que doña Gabina TICAHUANCA TICONA de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°248 DEL 23.12.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, formulada por doña Gabina TICAHUANCA TICONA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR  
[30068] 25/05/2012

DISTRIBUCION:  
1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
2.- Policía de Investigaciones de Chile  
3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ